



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028A -2018- MDP

Paiján, 17 de Enero del 2018

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 024-18-UCDAC que contiene el requerimiento N° 11-2018-SGSC -MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante expediente de visto, requerimiento N° 11-2018-SGSC -MDP, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, Oliver Ferenquen Chuquilin Celis; solicita anticipo por el monto de S/. 3, 000.00 soles, a fin de cubrir gasto de alquiler de uso de piscina para los Programas Preventivos "Club de Menores" y "Patrullas Juveniles" de los "Talleres de Verano" en la actividad de natación, durante los meses de enero, febrero y marzo (Cuatro días a la semana, en 3 turnos cada día) en el centro turístico "Las Cataratas" en un pago quincenal por el monto de S/. 500.00 soles;

Que, mediante Informe N° 008-A-2018-OPP/MDP, de fecha 17 de febrero del 2018, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober- Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 3, 000.00 soles será afectado a la Fuente de Financiamiento. RD. Rubro. 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11 99, para cubrir gasto como encargo de alquiler de piscina durante los meses de enero, febrero y marzo;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo por la cantidad de S/. 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), a favor del Servidor público, Oliver Ferenquen Chuquilin Celis, Subgerente de Seguridad Ciudadana, por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. **AFFECTESE** a la Fuente de Financiamiento: RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Seguridad Ciudadana, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Seguridad Ciudadana Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA